



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Se autoriza la modificación interina de planta docente en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica A de la Facultad.

VISTO:

El EX-2021-00418465-UNC-ME#FO por el cual la Dra. Cecilia Moro solicita el cambio de dedicación en su cargo de Profesora Asistente, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica A de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente reviste un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica A, Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con concurso vigente (Control de Gestión Docente) al 30 de marzo del año 2024;

Que a la fecha se encuentra realizando proyectos de investigación científica, innovación pedagógica y extensión universitaria, como carga anexa a dicho cargo;

Que la Dirección del Área de Concursos de la Facultad da cuenta de la existencia de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante puro, en la misma Cátedra;

Que Secretaría Académica ha emitido informe a Orden #5, indicando los motivos académicos por los que resulta conveniente el reconocimiento de un cambio de dedicación en el cargo de la Dra. Moro, de manera excepcional, por aplicación analógica de la Ord. 2/14 HCS;

Que el Área Personal y Sueldos ha emitido informe a Orden #11;

Que se han cumplimentado los requisitos contenidos en el Art. 23 de la Ord. 8/86 HCS (TO RR 433/09) y Arts. 1, 2 y 3 de la Ord. 2/14 HCS para el otorgamiento de una mejora interina en la dedicación de la docente mencionada;

Que según las disposiciones del Art. 2 de la Ord. 2/14 HCS, toda mejora de dedicación en un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto regular será otorgada con carácter

interino, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular, y permanecer en el cargo interino por un plazo no menor a un año como requisito para solicitar su reconocimiento por concurso;

Que si bien en el presente caso se trata de un cargo de Profesor Asistente, entendemos aplicable de manera analógica los términos de dicha Ordenanza;

Que la presente resolución se adopta por mayoría especial, conforme las disposiciones del Art. 4 de la Ord. 2/14 HCS;

Atento el despacho en conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza, se solicitó a las dos profesoras asistentes simples con cargo vigente en la Cátedra, en caso de “no estar interesadas” en el cargo de mayor jerarquía en tratamiento, lo manifiesten formalmente, cuyas constancias de desistimiento se encuentran incorporadas en el expediente de marras;

Asimismo, se autorizó la transformación interina de planta, por el término de un año, desde el dictado de la pertinente resolución y concederse tal mejora con carácter interino, por igual lapso de tiempo. Deberá concederse a la solicitante, licencia sin goce de haberes en el cargo regular que reviste, por igual período, como así también, la Od. Moro deberá presentar un Plan de Trabajo para ser evaluado por Secretaría Académica de esta Facultad, oportunamente;

Que la Asesora Legal ha emitido informe que luce agregado a Orden#7 del mencionado expediente;

Por todo ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Autorizar la modificación interina de planta, por el término de un año, desde el dictado de la presente resolución, haciendo lugar a la mejora de dedicación solicitada por la Dra. Cecilia Moro, con carácter interino, por igual lapso de tiempo.

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 1º, designar interinamente a la Dra. Cecilia MORO (Leg. 41.042- DNI: 24.614.846) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A”, del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cecilia MORO (Leg. 41.042 - DNI: 24.614.846) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), obtenido por concurso, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” del Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a) del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 4º: Disponer que la Od. Moro deberá presentar un Plan de Trabajo para ser evaluado por Secretaría Académica de esta Facultad; una vez transcurrido el plazo

referido en los Artículos anteriores; y a pedido de la interesada, este H. Cuerpo podrá ponderar el reconocimiento de dicha mejora por concurso, en los términos del Art. 3 de la Ord. 2/14 HCS, y suprimir recién entonces el cargo vacante informado a Orden #4;

ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 7º: Impútese el egreso al Inciso I, “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTICULO 8º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

cp/mr